

Guía Complementaria de Apoyo para la Gestión de Riesgos Institucionales y Protección de la Integridad

Módulo 1 - Generalidades

2014

La *Estrategia 2020* expresa la determinación colectiva de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación Internacional) de avanzar en la solución de los grandes retos que la humanidad enfrentará en la próxima década. Orientada hacia las necesidades y vulnerabilidades particulares de las diversas comunidades en las que trabajamos y guiada por los derechos y las libertades inherentes a todas las personas, tiene por objeto beneficiar, en última instancia, a todas las personas que confían en la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y ayudarlas a construir un mundo más humano, digno y pacífico.

Durante los próximos diez años, la Federación Internacional se centrará colectivamente en la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Salvar vidas, proteger los medios de sustento y apoyar la recuperación de desastres y crisis
 2. Posibilitar una vida sana y segura
 3. Promover la inclusión social y una cultura de no violencia y la paz
-

**© Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, 2014**

Pueden realizarse copias de todo o parte de este documento para uso no comercial, siempre que se cite la fuente. La Federación Internacional agradecería ser informada sobre su uso. Las solicitudes de reproducción comercial deben dirigirse a la Secretaría de la Federación Internacional : secretariat@ifrc.org

Apartado postal 372
CH-1211 Ginebra 19
Suiza
Teléfono: +41 22 730 4222
Fax: +41 22 733 0395
E-mail: secretariat@ifrc.org
www.ifrc.org

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Prefacio | 4 |
| ACERCA DE ESTA GUÍA | 7 |
| ¿Qué tipo de documento es y cómo se relaciona con otras herramientas y guías de la Federación? | 7 |
| ¿Cuál es el propósito de esta guía? | 7 |
| Quiénes son los destinatarios ? | 7 |
| ¿Por qué es necesaria y cómo usarla? | 7 |
| ¿Cómo fue desarrollada? | 8 |
| ¿Cómo pueden los usuarios o lectores aclarar dudas sobre esta guía? | 8 |
| 1. FUNDAMENTOS | 9 |
| 1.1. Principios Fundamentales del Movimiento | 9 |
| 1.2. Valores Humanitarios | 10 |
| 1.3. Base Legal. Estatutos y Reglamentos de la Federación Internacional | 11 |
| 1.3.1. Legislación Nacional | 13 |
| 1.4. Marco Estratégico. | 13 |
| 1.5. Políticas. | 15 |
| 2. DERECHO - DEBER DE RENDIR CUENTAS | 19 |
| 3. INSTANCIAS Y MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD | 21 |
| 3.1. Nivel Nacional - Sociedades Nacionales | 21 |
| 3.2. Nivel Global - Federación Internacional | 24 |
| 3.2.1. Rol del CICR | 27 |
| 3.2.2. Recomendaciones Generales | 27 |
| 4. LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE VIGILANCIA Y CONTROL | 29 |
| 5. DIPLOMACIA HUMANITARIA Y ROL AUXILIAR EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD | 31 |

Guía Complementaria de Apoyo para la Gestión de Riesgos Institucionales y Protección de la Integridad

Prefacio La Integridad está definida en la política de la Federación Internacional como *“El grado de voluntad y la capacidad que tienen las Sociedades Nacionales y su Federación para actuar en pos de sus respectivos objetivos declarados, políticas y normas, de plena conformidad con los Principios Fundamentales del Movimiento”*

La Estrategia para el Movimiento Internacional, el Acuerdo de Sevilla, los Estatutos de la Federación Internacional, la Política sobre la protección de la Integridad de las Sociedades Nacionales y los órganos de la Federación Internacional, la Estrategia 2020 y el Marco de Acción Interamericano, entre otros documentos de principal referencia, consagran el deber de todos los componentes del Movimiento - en especial de sus líderes, dirigentes y ejecutivos principales- de proteger la integridad y la reputación de las Sociedades Nacionales, promoviendo y aplicando medidas que fortalezcan el desarrollo del liderazgo, la evaluación de las capacidades organizacionales, la rendición de cuentas, la calidad en los servicios y la seguridad integral, entre otras.

Es deber de los integrantes de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional (Junta de Gobierno-Secretaría) conocer, difundir, aplicar y supervisar el cumplimiento de la Política de Integridad y de sus Directrices para la aplicación, tomando en cuenta factores propios del contexto regional y subregional. Igualmente, el CICR tiene un rol importante sobre la protección de la integridad, en virtud de las obligaciones contempladas en los Estatutos y en el Acuerdo de Sevilla, sobre la promoción y cumplimiento de los Principios Fundamentales.

Para los efectos de esta Guía, por riesgo institucional se entienden los factores, acontecimientos, tanto internos como externos, a los que está expuesta la organización, y que ponen en peligro la consecución de su misión o de sus objetivos esenciales con los cuales se constituyó.

Para tener éxito hoy en día, las organizaciones a través de sus órganos de gobierno y gestión, deben identificar y gestionar el riesgo institucional de manera efectiva, mediante políticas y planes de desarrollo organizacional correctamente formulados. Igualmente, mediante adecuados controles internos y externos, realizando análisis de los factores que generan los riesgos, y obteniendo información oportuna que les permita tomar medidas preventivas, reaccionar o responder adecuadamente y recuperarse institucionalmente en caso de afectación de la integridad y de la reputación.

Las orientaciones y herramientas aquí sugeridas - resultado de experiencias compartidas en el contexto de América- son un referente al servicio de las Sociedades Nacionales en la región, del CICR, del Secretariado y de las Sociedades Nacionales cooperantes, para que sus tomadores de decisiones las adopten y adapten, como complemento a las disposiciones, estándares y herramientas preexistentes, de acuerdo con sus respectivos niveles de autoridad y competencia, y con las realidades y necesidades propias del contexto nacional o local. Esperamos que también sean de utilidad a nivel global, y sirvan como estímulo para que colegas de otras regiones construyan aportes similares, basados en sus propias realidades y experiencias, enriqueciendo de esta manera el conjunto de recursos y herramientas disponibles.

Con esta guía iniciamos la serie de textos orientadores en materia de protección de la integridad. Nuestro reconocimiento al CORI como órgano clave en su rol mediador y de apoyo a las SN para asuntos relacionados con la protección de la Integridad y en la gestión de riesgos institucionales; igualmente, a todos los integrantes del Movimiento que han participado y brindado su apoyo intelectual, técnico y financiero para la elaboración de esta guía.



Xavier Castellanos
Director para América
Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Annabella Folgar de Roca
Presidenta
Comite Regional Interamericano
de la Cruz Roja



Acerca de esta Guía

¿Qué tipo de documento es y cómo se relaciona con otras herramientas y guías de la Federación Internacional?

Es un documento de orientación estratégica y técnica, elaborado en el contexto de la región de América con la activa participación de todos los Componentes del Movimiento. Complementa -no sustituye- los contenidos de otras herramientas y guías oficiales de la Federación a nivel global como: Las Directrices para la aplicación de la política sobre la protección de la integridad, marco de rendición de cuentas, gestión de riesgos institucionales, OCAC, directrices para implementación de la política de voluntariado, orientaciones para la elaboración de estatutos, entre otras.

¿Cuál es el propósito de esta guía?

Aumentar la capacidad institucional para la protección de la integridad y la reputación de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional, y contribuir al ejercicio de un liderazgo responsable en los órganos de gobierno y gestión, de acuerdo con sus respectivas atribuciones estatutarias y reglamentarias.

Proporcionar herramientas adicionales que permitan a los líderes y tomadores de decisiones reflexionar, analizar, identificar y autoevaluar las capacidades institucionales, los riesgos y las oportunidades existentes relacionados con la protección de la integridad y de la reputación.

¿Quiénes son los destinatarios?

La Política de Integridad y sus directrices de implementación se aplican a las políticas, las actividades, los órganos de gobierno y gestión, los empleados y los voluntarios de las Sociedades Nacionales y a los órganos estatutarios de la Federación Internacional. Esta guía complementaria está dirigida en particular a los miembros de las Sociedades Nacionales, al voluntariado en general y a los empleados encargados de tomar decisiones, supervisarlas o ejecutarlas en cualquier nivel de la estructura organizativa.

¿Por qué es necesaria y como usarla?

Los instrumentos globales de la Federación Internacional por su misma naturaleza universal, no reflejan de manera detallada los factores muy particulares que afectan el ejercicio del gobierno y la gestión en materia de protección de la integridad y para detenerse en la casuística propia de cada región.

Esta guía contiene las orientaciones y respuestas a las principales preocupaciones sobre protección de la integridad, compartidas por las Sociedades Nacionales, por el Comité Regional Interamericano (CORI) y por la Secretaría en la región, basadas en situaciones y casos reales.

Por lo tanto es un documento de consulta que debe ser usado a manera de referencia o guía -como su mismo título lo indica- para la toma de decisiones institucionales, y para actividades de sensibilización, inducción y capacitación de los miembros, del voluntariado en general y de los funcionarios. Igualmente, es útil para ejercicios de mapeo, autoevaluación, evaluación de capacidades, riesgos y oportunidades relacionados con el desarrollo organizativo y con la protección de la integridad y la reputación institucional.

¿Cómo fue desarrollada?

Ante los diferentes tipos de amenazas externas, de riesgos, y de factores internos que han afectado y que continúan afectando la integridad y la reputación de las Sociedades Nacionales y del Movimiento en la región de América, el CORI y la Dirección de Zona de la Federación Internacional, acordaron promover espacios de reflexión y de consulta para fortalecer capacidades, compartir el conocimiento, las experiencias y las buenas prácticas en la aplicación de la política de integridad y la gestión de riesgos de integridad.

Las reuniones y foros desarrollados con el CORI en la Conferencia Interamericana y posteriormente; encuentros de carácter continental y subregional realizados con representantes de órganos de gobierno y gestión de las Sociedades Nacionales, con representantes de Sociedades Nacionales Cooperantes, de la Secretaría y del CICR a nivel regional, generaron valiosos aportes teóricos y prácticos sobre integridad, reputación y gestión de riesgos institucionales.

Además, coincidieron en la necesidad contar con una guía práctica contextualizada que integre dichos aportes y facilite la labor de todos los tomadores de decisiones, en la tarea de prevenir los riesgos institucionales de integridad de las Sociedades Nacionales, contribuyendo de esta manera con el proceso de elaboración de las Directrices de Aplicación de la Política de Integridad¹, con la activa participación de todos los Componentes del Movimiento.

1. Documento “Borrador de Trabajo”, tomado de: https://fednet.ifrc.org/FedNet/Resources_and_Services/National%20Societies%20Development/NSD%20VKC/Legal%20base/Guidelines/IntegrityGuidelines-Draft-Consultation-English.pdf

¿Cómo pueden los usuarios o lectores aclarar dudas sobre esta guía?

Para que este documento sea útil y mantenerlo actualizado de la misma manera en que fue concebido y elaborado, es muy importante conocer sus dudas y los aportes que resulten de su lectura o aplicación, los cuales pueden enviar a XXXXXXX@ifrc.org

1. Fundamentos de la protección de la reputación institucional y de la integridad

1.1. Principios Fundamentales del Movimiento:

El núcleo de la Política de integridad es el respeto a los Principios Fundamentales del Movimiento² y en consecuencia la capacidad que tienen las Sociedades Nacionales de cumplirlos y de hacerlos cumplir, es decir de actuar en pos de los mismos.

Fue en la Conferencia Internacional de 1965 donde los gobiernos aprobaron que la acción de la Cruz Roja se base en los Principios Fundamentales. Todas las Sociedades Nacionales, por disposición estatutaria global, consagran en sus estatutos que están regidas por los Siete Principios Fundamentales y se comprometen a salvaguardarlos, difundiéndolos, respetándolos y haciéndolos respetar. Igualmente a mantener vigentes las condiciones o requisitos de reconocimiento.

Por lo tanto, las decisiones que se toman en los órganos de gobierno y los de gestión, siempre deben tener como primordial marco de referencia institucional los Principios Fundamentales, para asegurar su legitimidad y aplicabilidad, y con ello la protección de la integridad y la reputación institucional.

Veamos algunos ejemplos al azar, entre tantos que pueden mencionarse:

Ejemplo 1: El Consejo Nacional aprueba medidas para garantizar que las instalaciones de la Sociedad Nacional - Sede Central y Filiales no sean alquiladas o prestadas a ningún partido político.

Ejemplo 2: La Dirección General de la Sociedad Nacional reabre el proceso de selección para la contratación de la gerencia de transportes, al darse cuenta que el perfil del puesto que se publicó únicamente daba oportunidad a aspirantes del sexo masculino.

Ejemplo 3: El Presidente de la Sociedad Nacional en uso de las atribuciones que le dan los Estatutos y por resolución del Consejo Nacional, remite una carta al Ministerio de Gobernación solicitando la anulación de la personería jurídica que ese Ministerio le ha otorgado a una Sociedad Nacional Participante, reconociéndola como entidad autónoma e independiente en el país.

2. La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Viena el año 1965, proclamó los siguientes "principios fundamentales en los que está basada la acción de la Cruz Roja": Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad.

1.2. Valores Humanitarios

Los valores comunes a las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de su Federación Internacional, están consagrados en la Estrategia 2020, que suministra la base para los planes estratégicos de las Sociedades Nacionales. Estos valores son: Las Personas, la **integridad**, las asociaciones, la diversidad, el liderazgo y la innovación. El valor de integridad dice así: *“Trabajamos de conformidad con nuestros Principios Fundamentales de manera abierta, transparente y responsable”*.

Nuestro sistema doctrinal conformado por Principios, Valores, Códigos, Políticas, Declaraciones, etc., tiene entre sus principales finalidades, proteger la integridad y la reputación del Movimiento, propiciando confianza, transparencia y seguridad internamente entre cada uno de sus componentes, y hacia el exterior con nuestros beneficiarios, socios, donantes, contrapartes, entes fiscalizadores e interlocutores.

Los Principios Fundamentales, los Valores Humanitarios³ y otras normas de actuación y de procedimiento se expresan también a través de políticas, resoluciones y códigos de conducta, aprobados internacionalmente para los integrantes del Movimiento, que para rigen ámbitos específicos como los principios de operaciones en casos de desastre y conflicto, la carta humanitaria y las reglas y procedimientos de acceso más seguro.

Basados en los Principios Fundamentales, en la política de integridad, de anti fraude, en nuestros valores y en el código de conducta, las Sociedades Nacionales pueden elaborar o actualizar sus propias políticas, declaraciones o códigos para la protección de la integridad y la reputación, reforzando de esta manera el compromiso de sus líderes, voluntarios y funcionarios con la obligación de respetar y hacer respetar internamente y ante terceros la institucionalidad del Movimiento y de sus respectivas Sociedades Nacionales.

A continuación, a manera de referencia, en el cuadro No 1 se presentan los ejemplos de declaraciones de valores de la Fundación Lealtad de España y del Ministerio de Defensa de Colombia, para que Usted junto con su equipo de trabajo formulen o actualicen la declaración de valores de su Sociedad Nacional sobre protección de la integridad.

3. Descritos en la Estrategia 2020, página 5. Versión en Español

Cuadro No. 1 Ejemplo de Declaraciones de valores sobre protección de la integridad

| Fundación Lealtad ⁴ | Modelo de Gestión Ética para entidades del Estado ⁵ | Valores de la Sociedad Nacional |
|--|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Principio de Funcionamiento y Regulación del Órgano de Gobierno. 2. Principio de Claridad y Publicidad del Fin Social. 3. Principio de Planificación y Seguimiento de la Actividad. 4. Principio de Comunicación e Imagen Fiel en la Información. 5. Principio de Transparencia en la Financiación. 6. Principio de Pluralidad en la Financiación 7. Principio de Control en la Utilización de Fondos. 8. Principio de Presentación de las Cuentas Anuales y Cumplimiento de las Obligaciones Legales. | <p>Algunos Principios Éticos en el desempeño de la función pública son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El interés general prevalece sobre el interés particular. 2. Es imperativo de la función pública el cuidado de la vida en todas sus formas. 3. Los bienes públicos son sagrados. 4. La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población. 5. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía. 6. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión. 7. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los bienes de la CR se destinan exclusivamente a la labor humanitaria y sus servicios de apoyo. 2. Los beneficiarios de los programas y servicios comunitarios de la SN, tienen derecho a que se les rinda cuenta de la gestión social y financiera de los mismos y a ser considerados como sujetos activos de los mismos. 3. 4.  |

1.3. Base Legal. Estatutos y Reglamentos de la Federación

La base Legal del Movimiento Internacional y, en particular los Estatutos y los Reglamentos de la Federación Internacional, contemplan normas precisas sobre la protección de la integridad, sobre los deberes de las diferentes instancias y jerarquías dentro de la organización, y los mecanismos para ejercer las procedimientos de supervisión, control y sanción en caso de incumplimiento de esas disposiciones. Se espera que las Sociedades Nacionales desarrollen similares disposiciones dentro de sus estatutos y reglamentos.

Así como los Principios Fundamentales y los Valores Institucionales son referentes principales para la toma de decisiones sobre protección de la Integridad, la Base Legal constituye otro punto de referencia esencial para la toma de decisiones institucionales, ineludible en el ejercicio del liderazgo responsable por parte de los órganos de gobierno y gestión de la Federación Internacional, y de las Sociedades Nacionales en su Sede Central y en cada una de sus filiales.

4. Tomados de <http://www.fundacion-lealtad.org/web/jsp/informateycolaboraong/informateparadonar/principios.jsp>
5. Tomado del Documento: Modelo Gestión Ética para Entidades del Estado, Página 26. USAID. Programa de Eficiencia y Rendición de Cuentas - Colombia

Veamos algunos ejemplos relacionados con la base legal:

Ejemplo 1: Un grupo de miembros del Consejo Nacional se niega a convocar la Asamblea General para elecciones en el plazo fijado por los Estatutos, argumentando que no hay necesidad, porque el actual Consejo Nacional está haciendo las cosas muy bien y no es necesario hacer cambios. Se somete a votación esta propuesta en el Consejo y es rechazada por la mayoría de miembros, argumentando que es deber del Consejo respetar y hacer respetar los estatutos, además, sería peligroso exponer a la SN a una intervención del gobierno, si llega a conocerse la renuencia a convocar dicha Asamblea.

Ejemplo 2: El Director General de la Sociedad Nacional informa a una candidata al puesto de auditor interno, que no puede ser contratada -a pesar de reunir todos los requisitos técnicos- por cuanto su condición de cuñada del Presidente y de esposa del Secretario del Consejo, la inhabilita, y hace incompatible el ejercicio de su cargo según los estatutos de la SN y del código ético y de valores. También sustenta su decisión en la política anti fraude y anti corrupción y en algunas leyes nacionales sobre transparencia en el sector público y privado.

A continuación, en el cuadro No 2, con su equipo de trabajo puede identificar las normas estatutarias y reglamentarias de su Sociedad Nacional más relevantes, que protegen la integridad y la reputación institucional. Las normas sobre base legal de la Federación Internacional pueden servir como referencia para actualizar o sustentar las normas existentes en su Sociedad Nacional.

Cuadro No. 2 Normas sobre protección de la integridad y reputación

| Fundamentos Protección de la Integridad | Temas | Federación Internacional nivel Global/ Continental | SNs nivel nacional |
|---|---|--|---|
| Base Legal | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades Humanitarias: Rol de la Federación Internacional para protección de la integridad. • Integridad de las SNs y cumplimiento de las normas. Casos de incumplimiento deben ser remitidos a CCM. • Funciones de la Junta de Gobierno en caso de infracción a las normas de integridad. • Comité de Cumplimiento y Mediación, Procedimientos. Grupo sobre Integridad y Mandato del Grupo. • Rendición de Cuentas. | <p>Estatutos: Artículo 5 literal B). Artículo 10. Párrafos 1 y 2. Artículo 17 párrafo 1 B. Artículo 23. literal n). Artículo 31. art. 8, B, i.</p> <p>Reglamento: Sección II Artículo 3, Artículo 4, Artículo 5.</p> | <p>Cada SN debe mencionar, incluir o actualizar normas sobre protección de la integridad y reputación:</p> <p>Estatutos SN Artículos: XXXXXXXX</p> <p>Reglamentos SN. Artículos XXXXX</p>  |

1.3.1. Legislación Nacional

La política de integridad de la Federación Internacional no hace mención a problemas de integridad derivados de la violación de la constitución y/o de la ley nacional. No obstante se deben respetar los Principios Fundamentales -en especial el de Independencia- y es mandatorio recordar que la función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario⁶ le obliga a acatar la legislación nacional en todo momento siempre y cuando no sea contraria a los Principios Fundamentales.

Por su parte, la misma política señala el deber de rendir cuentas y de prestar servicios de calidad, lo que constituye una responsabilidad ética y legal.

Existen leyes específicas para las entidades sin ánimo de lucro, tales como las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y otras leyes que directa o indirectamente cobijan a las Sociedades Nacionales. Ejemplo: Leyes laborales, leyes sobre prestación de servicios de salud y estándares de calidad, leyes sobre transportes, radiocomunicación, leyes sobre voluntariado, etc.

Es deber de la Junta de Gobierno de la Sociedad Nacional, de la Dirección General, de sus asesores legales y auditores, identificar ese conjunto de leyes, analizar cuáles y en qué aspectos imponen obligaciones y otorgan beneficios, realizar los respectivos análisis de riesgos por incumplimiento, y tomar las medidas necesarias para evitar perjuicios a la Sociedad Nacional y a sus integrantes.

1.4. Marco Estratégico

Las directrices sobre protección de la integridad y rendición de cuentas se encuentran en el ámbito nivel global en la Estrategia 2020 -acciones facilitadoras uno y dos-, y en el ámbito regional en las declaraciones y planes de las conferencias regionales, como el Marco de Acción Interamericano (MAI)⁷.

Se espera que las Sociedades Nacionales incluyan en sus planes estratégicos o planes de desarrollo líneas de acción e indicadores específicos para la protección de la integridad y de la reputación institucional, y que armonicen y desarrollen según sus propios contextos y prioridades - a través de planes operativos- con base en directrices contenidas en la Estrategia 2020 y en el Marco de Acción Interamericano.

De esta manera los líderes directivos y los funcionarios del equipo de gestión, además de los Principios, los Valores y la Base Legal, cuentan con un cuarto marco de referencia para la toma de decisiones, que contribuyen a la salvaguarda de la integridad y la reputación de la Sociedad Nacional.

Veamos algunos ejemplos relacionados con el marco estratégico:

Ejemplo 1: El Consejo Nacional decide evaluar su desempeño cada año con base en: El nivel de cumplimiento de sus atribuciones

6. Recordando el Principio Fundamental de Independencia y los artículos 2.3,3 y 4.3 de los Estatutos del Movimiento, en virtud de los cuales las Sociedades Nacionales están reconocidas por los Gobiernos como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, la XXX Conferencia Internacional, Ginebra 2007, aprobó la Resolución 2 "Especificidad del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la acción y en las asociaciones, y función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario"
7. Aprobado en la XIX Conferencia Interamericana realizada en 2012 en Montreux, Haití

estatutarias y reglamentarias, de las responsabilidades específicas de cada uno de sus miembros, de los resultados del plan de desarrollo y de la implementación de la política de rendición de cuentas.

Ejemplo 2: La Sociedad Nacional crea una comisión de integridad y/o de gestión de riesgos institucionales, que periódicamente revisa el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales que regulan a la Sociedad Nacional, y basados en esos análisis, toman medidas o las proponen al Consejo Nacional, para eliminar o reducir los riesgos de integridad detectados.

En el cuadro No. 3 presentamos las principales directrices estratégicas contenidas en la E- 2020, en el MAI y en la Declaración de Montruis relativas a la protección de la integridad. Le invitamos a identificar junto con su equipo las líneas estratégicas correspondientes a la protección de la integridad y rendición de cuentas plasmadas dentro del Plan Estratégico/Desarrollo de su SN. También las puede actualizar si detecta deficiencias y vacíos.

Cuadro No. 3 Directrices estratégicas sobre protección de la integridad y rendición de cuentas

| Fundamentos Protección de la Integridad | Temas | Nivel Global | SNs Nivel Nacional |
|---|---|--|--|
| Estrategia 2020 | <ul style="list-style-type: none"> • Construir Sociedades Nacionales Fuertes, que funcionen bien con mecanismos eficaces de comunicación institucional, capaces de proteger su propia integridad y promover su desarrollo organizacional. Cada Sociedad Nacional será responsable, en su propio contexto, de planificar el alcance y la dimensión de los servicios que pueda prestar de manera fiable, incluyendo en esta responsabilidad al público destinatario específico. • Mejorar en los siguientes ámbitos: Sistema de planificación, sistema de gestión por resultados, rendición de cuentas armonizado para toda la Federación, impacto, transparencia y eficacia de los programas, establecimiento de indicadores medibles, estándares de calidad y mecanismos para la evaluación entre pares. • Velar por que se pongan en marcha sistemas de gestión sólidos y mecanismos de observancia para tramitar las reclamaciones y salvaguardar la integridad. El buen gobierno es riguroso y transparente en su toma de decisiones. | <p>E-2020: Acciones Facilitadoras 1 y 2</p> | <p>Usted puede mencionar en este espacio los objetivos, resultados o indicadores sobre protección de la integridad que se encuentran establecidos en el Plan Estratégico o Plan de Desarrollo de su SN:</p> <p>Ejemplo de Objetivo: Fortalecer los mecanismos para la protección de la integridad de la SN. Ejemplo de Resultados: Se conforma una comisión de gestión de riesgos institucionales con miembros de reconocida trayectoria. Se elabora y difunde un código de ética. Ejemplo Indicadores: # de medidas preventivas y correctivas adoptadas. Casos tramitados conforme al código de ética.</p> |

| Fundamentos Protección de la Integridad | Temas | Nivel Global | SNs Nivel Nacional |
|--|---|---|---|
| <p>Marco de Acción Interamericano (MAI)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Prioridades: iii) <i>Las presiones y retos internos como: Liderazgo, integridad, rendición de cuentas, medición del desempeño, voluntariado y movilización de recursos.</i> • Una Organización basada en Aprendizaje y Valores: Las Sociedades Nacionales se comprometen a trabajar con total integridad en todas sus formas (financiera, programática y política). • Las Sociedades Nacionales del Continente se comprometen a impulsar la rendición de cuentas ante los beneficiarios, los miembros, los donantes y los principales socios estratégicos. | <p>MAI/ Declaración de Montruis:</p> <p>En el rol específico de apoyo y asesoría que las SNs le solicitan o esperan de la Secretaría a través de la Oficina de Zona.</p> | <p>MAI: Las SNs se comprometieron a armonizar sus estrategias y planes con el MAI. Los temas relativos a integridad y rendición de cuentas se encuentran en las secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temas Prioritarios para las SNs. • Una Organización basada en • Principios y Valores.  |

1.5. Políticas

Las políticas constituyen otro de los marcos de referencia para la toma de decisiones que los líderes de una Sociedad Nacional deben contemplar para la protección de la integridad y de la reputación, en los dos niveles global y nacional.

a. De la Federación Internacional

Las políticas y directrices en torno a las cuales se elabora esta guía son: Integridad y su documento de trabajo sobre directrices, política Anti fraude- Anticorrupción y el Marco de Rendición de Cuentas.

Dado que la protección de la integridad no se circunscribe únicamente a las políticas y directrices arriba mencionadas, también hay que tener en cuenta otras Políticas afines al mandato humanitario, tales como: Socorro en caso de Desastres, Principios y Normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la Asistencia Humanitaria, Desarrollo, Voluntariado, Cooperación, VIH, Sangre Segura, etc. Todas en conjunto constituyen un sistema articulado para preservar la integridad y promover el desarrollo de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional, al armonizar a nivel global conceptos, modalidades de trabajo y responsabilidades.

Constituyen también un referente importante otras directrices oficiales de la Federación Internacional como las relativas a la elaboración de Estatutos y el marco de rendición de cuentas, que incluye los siguientes compromisos: Formulación de normas explícitas de *rendición de cuentas*; transparencia en el seguimiento y la presentación de informes; intercambio transparente de información, participación efectiva de los beneficiarios; uso eficaz y eficiente de los recursos; sistemas para extraer enseñanzas y responder a preocupaciones y quejas y sobre medición de nuestro desempeño.

Se espera que las Sociedades Nacionales adopten o actualicen sus propias políticas y directrices en los ámbitos de integridad, de rendición de cuentas, de control del fraude y de la corrupción, de gestión de riesgos institucionales y de medición del desempeño, difundiéndolas ampliamente entre sus miembros y funcionarios tanto en la Sede como en las filiales.

En el cuadro No 4, Usted junto con su equipo de trabajo, incluya las políticas que tiene su Sociedad Nacional relativas a la protección de la integridad y a la rendición de cuentas. Las políticas de la Federación Internacional son un referente para la elaboración o actualización de esas políticas.

Cuadro No 4. Políticas que protegen la integridad y reducción de riesgos institucionales.

| Fundamentos Protección de la Integridad | Federación Internacional nivel Global | SNs nivel Nacional |
|---|--|---|
| <p>Políticas -Directrices</p> | <p>Ejemplos:</p> <p>Integridad- Directrices para su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anti fraude/Anticorrupción. • Rendición de Cuentas. • Voluntariado. Directrices de implementación. • Principios y Normas de la CRMLR en para la asistencia humanitaria. • Etc | <p>En este espacio puede incluir o elaborar las políticas y directrices que tiene la SN sobre protección de la integridad, rendición de cuentas y reducción de riesgos institucionales por fraude o corrupción.</p>  |



2. Derecho y deber de rendir cuentas

Como hemos visto, la Federación Internacional ha blindado su integridad y la de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al estar obligada internacionalmente ante el Movimiento, ante los Estados, ante los donantes y asociados, a cumplir su misión y a prestar sus servicios sobre la base de los Principios Fundamentales, aceptados y aprobados a su vez por los Estados. Este blindaje se refuerza con:

- a. La declaración de valores aprobada en la Estrategia 2020, con una base legal sólida compuesta por los Estatutos del Movimiento y los Estatutos y reglamentos de la Federación Internacional, y por un conjunto de resoluciones, políticas y directrices de carácter global aprobadas en el seno de las reuniones de la Federación y del Movimiento Internacional.
- b. Los diferentes mecanismos políticos, operacionales, financieros y administrativos establecidos por la membresía de la Federación Internacional para: Promover el desarrollo organizativo, garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en el desarrollo de programas y en la prestación de servicios, y supervisar y controlar el cumplimiento del marco ético y legal.
- c. Los estatutos, reglamentos y demás disposiciones que la Federación Internacional y cada Sociedad Nacional, adopta acatando el marco institucional del Movimiento Internacional y sus respectivas directrices.

De esta manera, si la Federación Internacional o sus Sociedades Nacionales se ven envueltas en crisis de integridad y de reputación ante tribunales, organismos de investigación, ante instancias de arbitraje, comisiones, medios de comunicación, redes sociales, y ante la opinión pública, por causa de actuaciones negligentes, indebidas o ilegales de algunos de sus miembros, voluntarios, empleados o delegados; estos tienen que rendir cuentas independientemente de la posición o cargo que ocupen.

Veamos algunos ejemplos de afectación de la integridad relacionados con la rendición de cuentas:

Ejemplo 1: Cuando se detecta un robo o fraude cometido por personal de la Sociedad Nacional de fondos que están destinados para la ayuda humanitaria a los más vulnerables y nadie denuncia, nada pasa, o hay denuncias pero el caso queda impune sin correctivos ni sanciones.

Ejemplo 2: No hay unidad de mando en los órganos de gobierno y gestión, las decisiones las toma el gobierno nacional por ellos con criterio político, las filiales se encuentran divididas, un buen número de estas no respeta la base legal, ni las decisiones de los órganos de gobierno a nivel nacional.

Ejemplo 3: La falta de supervisión, o de personal idóneo, o de mantenimiento de equipo y de cumplimiento de estándares de calidad en la gestión del servicio de sangre.

Ejemplo 4: Sociedades Nacionales en países con alta incidencia del crimen organizado que no cuentan con normas, procedimientos ni políticas de carácter preventivo y correctiva, o que teniéndolas no las aplican.

Ejemplo 5: Sociedades Nacionales que ejercen su mandato humanitario sin contar con procedimientos operativos estandarizados ni planes de respuesta o contingencia, o que teniéndolos carecen de validación o no son actualizados.

Nota: Una Sociedad Nacional puede estar en riesgo de caer o estar ante un problema de integridad y/o reputación, cuando algunos de sus miembros, voluntarios o empleados actúan violando los Principios Fundamentales, u obran fuera del marco legal de la Cruz Roja o del país, o incumplen las políticas y procedimientos institucionales. Esto ocasiona pérdida de credibilidad y confianza -interna y/o externa- en los órganos de gobierno y gestión, afectando a la propia existencia, a la capacidad operacional, administrativa y financiera. La situación se agrava cuando hay impunidad y no hay rendición de cuentas, corriendo el riesgo de entrar en una crisis de gobernabilidad que puede derivar en una intervención externa.

Las consecuencias no solo las asume la Sociedad Nacional afectada y sus miembros, sino que repercuten en el Movimiento en su conjunto. Además, dado que los donantes y beneficiarios tienen derecho a que se les rinda cuentas, y que las autoridades estatales tienen el deber de investigar y hacer aplicar la ley, es imperativo que exista un ejercicio responsable del liderazgo por parte de los órganos de gobierno y gestión que permita:

- Una adecuada rendición de cuentas interna y externa.
- Una adecuada reparación de los daños y perjuicios causados.
- Adoptar medidas preventivas para evitar o reducir los riesgos ante eventos futuros de igual o similar naturaleza.
- Evitar la impunidad atendiendo adecuadamente cada caso, y sancionando ejemplarmente a los culpables -por acción u omisión- mediante procesos y procedimientos legales y transparentes. También es su deber absolver o exonerar de la misma manera a quienes lo merezcan en justicia.

3. Instancias y Mecanismos para la protección de la Integridad

3.1. Nivel Nacional - Sociedades Nacionales

Todas las Sociedades Nacionales tienen los mismos deberes consagrados en los Estatutos de la Federación Internacional⁸ de obrar con diligencia en el cumplimiento de su misión, de su desarrollo y de velar por su integridad colectiva, lo cual es responsabilidad primaria de sus órganos de gobierno y gestión. El control y la supervisión del cumplimiento de esas obligaciones es responsabilidad de la Asamblea General de la Federación, de la Junta de Gobierno, del Comité de Cumplimiento y Mediación, y de la Secretaría de la Federación.

Por la naturaleza de su cometido, los órganos de gobierno y gestión de las Sociedades Nacionales, tienen jurisdicción y competencia -nacional y local- a través de diferentes instancias, para cumplir con el mandato de proteger la integridad y la reputación institucional. Esos órganos e instancias son⁹:

- Asamblea General.
- Consejo Nacional - Comité Ejecutivo.
- Presidencia Nacional.
- Fiscalía- Contraloría-Revisoría Fiscal- Síndico de la Sociedad Nacional.
- Auditorías Externas e Internas.
- Comisiones Estatutarias: Tribunales/Comisiones de Ética y Disciplina, Comisión de Integridad, Comisión o Comité de Gestión de Riesgos Institucionales.
- Dirección General.
- Comisiones transitorias o alternas de mediación y solución de conflictos.

Los mandatos y atribuciones que tiene cada instancia para la protección de la integridad, son imperativos institucionales para los órganos de gobierno y de gestión, y deben estar consagrados en los Estatutos, en los Reglamentos y en otras disposiciones complementarias que apruebe la Asamblea General y el órgano de gobierno de la Sociedad Nacional. Este cuerpo de normas y de disposiciones debe estar alineado o armonizado con los Estatutos y Reglamentos de la Federación, con las políticas y directrices globales, y por la ley nacional en lo que esta regule a nivel nacional, para la Cruz Roja en particular y para las entidades sin ánimo de lucro, en general.

8. Artículo 8, párrafo 1, sección B, de los Estatutos de la Federación Internacional
9. No es una lista exhaustiva ya que cada SN establece sus propias instancias y los nombres de las mismas varían según el contexto nacional.

La legislación nacional sobre entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, tales como las Sociedades Nacionales -independientemente de que estas manejen o no fondos públicos- puede contemplar normas tipo o requisitos generales que deben estipular sus estatutos, como por ejemplo las relativas a los deberes y responsabilidades de los órganos de gobierno y de gestión en materia de rendición de cuentas y de protección de la integridad.

Nota: La ley de un país sobre asociaciones sin ánimo de lucro, puede exigir que estas tengan instancias y mecanismos que velen por el respeto de la base legal, por una adecuada rendición de cuentas, por el correcto ejercicio de los derechos y de los deberes de sus asociados o miembros y en general por el cumplimiento de los propios estatutos.

La mayoría de los casos de integridad se originan en el incumplimiento a los Estatutos de las Sociedades.

Los miembros, los voluntarios, los empleados y terceros interesados deben respetar la competencia y atribución de cada instancia, y acatar los procedimientos establecidos para tramitar y decidir los casos de integridad. Las distintas instancias deben obrar según su mandato estatutario y reglamentario, manteniendo una relación armónica de coordinación y de cooperación.

Los miembros, los voluntarios y los empleados de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional tienen el deber/obligación de informar o denunciar ante sus instancias competentes todo hecho o comportamiento que viole los Principios Fundamentales, el código de ética, los estatutos y reglamentos etc. Si la conducta además constituye un delito debe estudiarse la legislación de cada país, para saber si impone la obligación de denunciarlo ante las autoridades respectivas.

Las autoridades e instancias de la Sociedad Nacional en la Sede y en las Filiales, deben cumplir sus responsabilidades para el trámite y resolución institucional de los casos, quejas o denuncias en todos los niveles e instancias. Igualmente deben procurar todas las garantías de protección y asistencia a los miembros y personal remunerado que denuncian situaciones anómalas o violaciones a los Estatutos, reglamentos y al código de ética de la Sociedad Nacional. Si la denuncia coloca en riesgo la integridad personal de quien la hace, las autoridades de gobierno y gestión deben gestionar medios adicionales de protección con las autoridades públicas (fiscalía, policía, defensoría, ombudsman, etc.).

Dependiendo de la gravedad de estas situaciones y del nivel de garantías que se necesiten, la SN también puede solicitar apoyo adicional a la Federación Internacional, al CICR o a Sociedades Nacionales hermanas.

10. Consejo Nacional o Comité Ejecutivo, en ocasiones hasta la propia Asamblea General según el caso que se trate.

Ejemplo 1: La Dirección General puede no estar de acuerdo con las observaciones que haga la auditoría interna sobre el manejo del presupuesto y la rendición de cuentas, pero debe respetarlas, y controvertirlas por los conductos adecuados ante el Órgano de Gobierno respectivo¹⁰ quien como entidad superior decidirá, que responsabilidades deben ser asumidas y que correctivos deben ser adoptados.

Ejemplo 2: El Tribunal de Ética de la SN, basado en los estatutos y en el reglamento y siguiendo el debido proceso, recomienda al órgano de gobierno que sancione al miembro Sr. XXX con 3 meses de suspensión de su cargo en la junta directiva por inasistencia a reuniones e incumplimiento de compromisos, y a pagar una multa. Si el Sr. XXX no está de acuerdo con esa decisión del Tribunal, debe interponer un recurso de revisión ante el mismo tribunal o apelar ante el Órgano de Gobierno y acatar la decisión de la última instancia. No puede presentar sus alegatos directamente ante la Federación Internacional o del CICR.

Ejemplo 3: Si en el mismo caso anterior el Sr. XXX demuestra que el Tribunal de Ética y/o el Órgano de Gobierno han actuado arbitrariamente o violando las normas estatutarias, porque no le permitieron defenderse, porque no atendieron las pruebas que presentó, o por que las sanciones impuestas no están contempladas en los reglamentos; puede suceder que válidamente el Sr. XXX, siguiendo los procedimientos establecidos, presente una denuncia o queja ante una instancia estatal o ante el Secretariado para que le sean reconocidos esos derechos.

Ejemplo 4: Un hecho de abuso sexual o de robo de equipos o de dinero, o de malas prácticas en salud, cometido por personal de la Cruz Roja o por terceros dentro de las instalaciones de la Sociedad Nacional, o durante la prestación de un servicio o realización de actividad, es violatorio de la ley, de los Principios Fundamentales, de los estatutos, reglamentos y códigos de ética. Este tipo de hechos deben ser investigados y sancionados internamente, y denunciados ante las autoridades judiciales y gubernamentales correspondientes.

Si las autoridades de la Sociedad Nacional no tramitan y resuelven estos casos, ni los ponen en conocimiento de las autoridades, colocan en un alto riesgo la integridad y la reputación de la SN y puede ser que las personas afectadas o los miembros, los voluntarios o funcionarios inconformes con la omisión, denuncien esta anomalía ante las autoridades públicas, ante la Federación Internacional o ante el CICR. También puede dar lugar a un interés especial de los medios de comunicación en el caso y de debate en las redes sociales, con lo cual las consecuencias son más graves.

Nota: La omisión de denuncia y el encubrimiento tienen sanciones penales y deben tener sanciones disciplinarias a nivel interno.

3.2. Nivel Global - Federación Internacional¹¹

De manera similar a la estructura de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional cuenta con órganos de gobierno y gestión establecidos en sus Estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General, con atribuciones para la protección de la integridad a nivel global. Estas instancias son:

- Asamblea General de la Federación.
- Junta de Gobierno
- Comité de Cumplimiento y Mediación
- Otras Comisiones Estatutarias afines o coadyuvantes. Ejemplo: Finanzas, Auditoría y de Gestión de Riesgos, Desarrollo, Voluntariado.
- Secretaría de la Federación Internacional: Con sus estructuras de gestión principales: Secretario General, Subsecretarios, Directores de Zona, Representantes Regionales y de País.

Nota: Apoyo de reuniones estatutarias como las Conferencias Regionales y sus mecanismos de coordinación.

A nivel regional existen iniciativas específicas adicionales para abordar los problemas de integridad. En América, por ejemplo, las SN buscan un enfoque basado en una relación entre pares, en el contexto del CORI, para ayudar a las SN a resolver una cuestión de integridad. La Junta Directiva del CORI trabaja de manera coordinada y sinérgica con la Oficina de Zona de la Federación, coadyuvando en la aplicación de los roles e iniciativas de los órganos estatutarios de la Federación Internacional para la protección de la integridad, con acciones de sensibilización, difusión de buenas prácticas/lecciones aprendidas, visitas conjuntas de asesoría y de buenos oficios entre pares (líderes, funcionarios etc.)

11. Con referencias tomadas textualmente de la Política de Integridad, Proyecto de Trabajo sobre Directrices para implementación de la Política, y del Informe del CCM en la XIX Asamblea General de la Federación, Tema 4.3. del Orden del Día.
12. Puede consultarse en: https://fednet.ifrc.org/FedNet/Our%20IFRC/Statutory%20Meetings/General%20Assembly/GA2013/Documents/ES/S%20Item%204%203_1%20Compliance%20and%20Mediation%20Report.pdf

Los procedimientos y competencias o atribuciones de la Asamblea General, de la Junta de Gobierno, de la Comisión de Cumplimiento y Mediación y de la Secretaría para recibir, tramitar y decidir sobre quejas relacionadas con la integridad de las Sociedades Nacionales, se encuentran regulados en los Estatutos y en el Reglamento de la Federación Internacional. (Ver cuadro No 2). Igualmente en la Política de Integridad, en su anexo 2 “Criterios para someter una denuncia en materia de integridad a consideración del Comité de Cumplimiento y Mediación”¹² y en el proyecto de trabajo sobre Directrices de Aplicación de la Política de integridad.

Si una Sociedad Nacional o la Secretaría observa un caso que podría ser calificado como infracción grave a las normas de integridad (según la política sobre la protección de la integridad), se establecerá un diálogo entre la Secretaría y la Sociedad Nacional para identificar el problema, determinar las razones del incumplimiento, y acordar medidas para zanjar el problema. Además, se informaría al Comité de una eventual infracción a las normas de integridad, con arreglo a la política de integridad.

El secretario general de la Federación Internacional deberá:

- Tomar medidas apropiadas y prestar apoyo técnico a las Sociedades Nacionales miembros para abordar cualquier problema de integridad.

- Cooperar estrechamente con el CICR para garantizar un enfoque en común frente a las Sociedades Nacionales miembros que afrontan problemas de integridad al nivel de sus órganos de gobierno y de gestión.
- Seguir participando activamente en la labor de la Comisión Mixta del CICR y la Federación Internacional para los Estatutos de las Sociedades Nacionales, de conformidad con el mandato de la Comisión de apoyar a las Sociedades Nacionales en la revisión de sus estatutos a fin de cumplir los requisitos mínimos establecidos en las Orientaciones para los Estatutos de las Sociedades Nacionales.
- Como último recurso, y cuando se hayan examinado e intentado todos los demás medios, presentar denuncias de infracción a las normas de integridad al Comité de Cumplimiento y Mediación.
- Prestar apoyo al Presidente, la Junta de Gobierno y el Comité de Cumplimiento y Mediación en la prevención y resolución de problemas de integridad.

Se contemplan dos requisitos fundamentales para que el Comité de Cumplimiento y Mediación conozca de un caso de infracción de las normas de integridad, a saber:

- Que la denuncia sea sobre un hecho grave y presentada como *último recurso*,
- Que el órgano que se ocupe de la cuestión *haya examinado e intentado todos los demás medios* (v.g. el secretario general de la Federación Internacional, la Sociedad Nacional) sin lograr que el asunto se resuelva de manera adecuada o si la Sociedad Nacional ha sido objeto de críticas constantes por parte de múltiples fuentes fidedignas de información debido al manejo del caso, y una vez que se hayan agotado los demás recursos.

Cuando el Comité haya agotado los medios y fracasado todos los intentos previos, puede pedir a la Junta de Gobierno que imponga medidas más enérgicas.

El Comité de Cumplimiento y Mediación deberá:

- Promover entre las Sociedades Nacionales la toma de conciencia sobre los problemas de integridad y el incumplimiento de los deberes de las Sociedades Nacionales.
- Adoptar medidas apropiadas para resolver cualquier posible infracción a las normas de integridad por parte de una Sociedad Nacional o un órgano de la Federación Internacional como se establece en el artículo 3 del Reglamento Interno; sus procedimientos de trabajo son, entre otros, los siguientes:
 - Recibir denuncias de infracciones a las normas de integridad presentadas por representantes oficiales de una Sociedad Nacional o un órgano de la Federación
 - El Comité examinará la denuncia y, si estima que tiene fundamento para una investigación, velará por que se cree un grupo de tres a cinco miembros para estudiar la denuncia.
 - El grupo investigará la denuncia y determinará la naturaleza y el alcance de cualquier infracción.
 - En caso de que se hayan comprobado las infracciones, el grupo recomendará a la Sociedad Nacional las medidas que debe adoptar para resolver el asunto.

- Si el problema no se ha resuelto, el grupo presentará un informe a la Junta de Gobierno que incluirá un resumen de sus conclusiones, las medidas adoptadas para resolver el problema y cualquier medida cuya adopción se recomienda a la Junta de Gobierno o a la Asamblea General.
- El CCM informará periódicamente a la Asamblea General y la Junta de Gobierno sobre sus actividades generales.

La Junta de Gobierno

- Podrá presentar al Comité de Cumplimiento y Mediación denuncias de infracciones a las normas de integridad.
- Basándose en la recomendación del Comité de Cumplimiento y Mediación, deberá aplicar a las Sociedades Nacionales, en caso de infracción a las normas de integridad, una o varias de las siguientes sanciones:
 - Recomendar a una o más Sociedades Nacionales la adopción de una medida específica.
 - Hacer pública la infracción o hacer un llamamiento a la conciencia del mundo.
 - Cesar toda clase de apoyo de la Federación Internacional a la Sociedad Nacional.
 - Suspender a la Sociedad Nacional.
 - Tomar cualquier otra medida que considere apropiada.
 - Como último recurso, recomendar a la Asamblea General la expulsión de la Sociedad Nacional, de conformidad con lo estipulado en su atribución estatutaria contenida en el artículo 23 I).

La Asamblea General

- Podrá presentar al Comité de Cumplimiento y Mediación denuncias de infracciones a las normas de integridad;
- Como último recurso, deberá adoptar decisiones sobre la expulsión de Sociedades Nacionales sobre la base de la recomendación de la Junta de Gobierno.

Nota: Toda situación que afecte la integridad de una SN o de la Federación Internacional, debe ser atendida y estudiada en el nivel de jurisdicción y competencia que corresponda, verificando adecuadamente la fuente de la denuncia, y la información o las pruebas que se aportan. Ese primer análisis o evaluación de la situación sirve para determinar los criterios niveles o modalidades de atención y trámite del caso o denuncia, y la instancia a cargo de proporcionarla.

No todas las situaciones o denuncias que se presentan, ameritan una intervención del Comité de Cumplimiento y Mediación, de la Junta de Gobierno ni de la Secretaría de la Federación Internacional. Aunque sean hechos reales y tengan un nivel importante de afectación, se debe verificar previamente que las propias instancias de las Sociedades Nacionales, de la Secretaría o del CICR en la región estén ejerciendo sus respectivos roles y atribuciones.

Es esencial ejercer el derecho-deber de rendir y de pedir cuentas sobre las acciones y medidas que se toman para proteger la integridad y para resolver los casos en que ésta se vea afectada.

3.2.1 Rol del CICR

La base jurídica para la intervención del CICR en cuestiones de integridad abarca: a) los Estatutos del Movimiento, que asignan al CICR la responsabilidad de mantener y difundir los Principios Fundamentales y reconocer a cualquier Sociedad Nacional nuevamente fundada o reconstituida que reúna las 10 condiciones para el reconocimiento; b) el Acuerdo de Sevilla, que reitera la “función directiva” en el mantenimiento y en la difusión de los Principios Fundamentales (art. 9.2.2) y dispone explícitamente que el CICR, junto con la Federación Internacional, debe actuar para proteger la integridad de las Sociedades Nacionales (arts. 7.2.5 y 8.2.a).

3.2.2. Recomendaciones Generales

1. Atender, tramitar y resolver de manera objetiva e imparcial, toda denuncia formal y sustentada, a través de sus instancias competentes, según los procedimientos establecidos y en los plazos fijados.
2. Contar con mecanismos de canalización de denuncias para voluntarios, beneficiarios y empleados y procedimientos de seguimiento. Ejemplo: Buzones físicos en la sede o virtuales en la página web, líneas telefónicas gratuitas 9800, oficinas o personas encargadas de atención al cliente/beneficiario/usuario, y de recepción quejas o denuncias, comité de auditoría, comité de ética y disciplina etc.
3. Contar con un programa regular de capacitación para miembros, voluntarios y empleados, sobre sus derechos y deberes estipulados en la base legal (Estatutos, reglamentos, código de conducta) y sobre la manera de ejercerlos o hacerlos cumplir.
4. Sancionar ejemplarmente, conforme a la base legal- a quienes coloquen en riesgo o afecten la integridad institucional y de las personas, y denunciar ante las autoridades si el caso lo amerita.
5. Contar con mecanismos electorales democráticos y transparentes.
6. Contar con políticas y estructuras profesionales de gestión de voluntarios y de recursos humanos remunerados.
7. Contar con reglas claras sobre incompatibilidades e inhabilidades y prohibición del nepotismo, que permitan elegir las personas idóneas- con la solidez moral, ética y técnica requerida- para ocupar y ejercer consistentemente los cargos directivos en el órgano de gobierno y ocupar las posiciones en el equipo de gestión.
8. Garantizar la idoneidad de las personas que conforman las instancias de control, de protección de la integridad y de rendición de cuentas, así como la transparencia y la independencia de las mismas. Ejemplo: Tribunal de ética, mediación de conflictos, comité de gestión de riesgos institucionales, finanzas, fiscalía, auditoría externa, auditoría interna, síndicos, entre otras.
9. Dar seguimiento periódico al cumplimiento de la base legal de la Sociedad Nacional y complementarlo con análisis de riesgos institucionales para toma de decisiones.



4. Las Entidades Públicas de Vigilancia y Control

Cada país tiene sus propias estructuras institucionales de vigilancia y control al interior de los poderes públicos y su nombre varía de acuerdo con cada contexto nacional y las tradiciones de su sistema de gobierno. A continuación se citan algunas de las más relevantes:

- Ministerio de Gobernación- Ministerio del Interior (Secretarías): En lo que corresponde a la supervisión del cumplimiento de las leyes/decretos que regulan a las asociaciones sin ánimo de lucro y de que estas cumplan con los estatutos que han registrado.
- Fiscalía: Recibe e investiga las denuncias sobre comisión de presuntos delitos.
- Contraloría - Procuraduría: Supervisan el cumplimiento de las leyes que regulan el manejo de fondos públicos y
- La conducta de los funcionarios públicos. Lo anterior, en caso que las Sociedades Nacionales en virtud de mandatos contenidos en disposiciones legales o de sus propios estatutos, o a través de alianzas, contratos o convenios con los poderes públicos manejen dineros del Estado o tengan funcionarios públicos trabajando en sus programas y servicios.
- Defensoría del Pueblo- Ombudsman- Protección del Consumidor- Superintendencias: Garantizan el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos- usuarios o beneficiarios, voluntarios, miembros, empleados- y de la prestación de servicios según normas de calidad.
- Ministerio o Dirección de Hacienda y Aduanas: Asesoran, tramitan e investigan todo lo relacionado con obligaciones fiscales, importación y exportación de bienes y artículos.
- Superintendencias: Vigilan el cumplimiento de estándares de operación y de calidad según aéreas especiales de servicios. Ejemplo: Superintendencia de salud.

Las atribuciones, los procedimientos y requisitos para presentar demandas, denuncias o quejas ante las entidades públicas - o para pedir asesoría y apoyo - están consagradas en la Constitución y en la Ley de cada país.

Las autoridades públicas tienen la potestad de activar de oficio o a solicitud de parte, los mecanismos de investigación, vigilancia, control y decisión que establece la ley, pero no de ejercer presiones ni actuaciones indebidas por fuera de ese marco legal. La labor de Diplomacia Humanitaria y de Abogacía de la propia SN y del Movimiento en su conjunto, así como el ejercicio responsable del liderazgo en el gobierno y en la gestión de la SN, son factor clave para evitar sanciones o una intervención gubernamental innecesaria.

Para la gestión de riesgos de Integridad en donde se ven implicados los Poderes Públicos, es importante que los miembros y los empleados, conozcan los deberes y los derechos que implica el ejercicio de la Diplomacia Humanitaria y de la función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario e igualmente, la forma en que las SNs están relacionada con las diferentes autoridades e instancias de los poderes públicos, que conozcan sus atribuciones y los procedimientos para interponer denuncias y quejas, y también para dar respuesta a sus requerimientos legales.

La Secretaría de la Federación y el CICR pueden coadyuvar la labor de diplomacia humanitaria preventiva o de respuesta de las SNs, en caso de intervención gubernamental legítima o de injerencia indebida.

Todas las medidas y recomendaciones expuestas en este capítulo de rendición de cuentas, contribuyen a preservar el orden y la integridad institucional, a evitar la impunidad, a reducir el riesgo de que los integrante de la SN o terceros afectados o inconformes, acudan a las vías de hecho o a usar innecesariamente otra clase de mecanismos con las repercusiones que ello conlleva para la estabilidad, la credibilidad y la reputación de la Sociedad Nacional, tales como: Redes sociales, correos masivos a nivel nacional e internacional, escritos en murales, anónimos enviados a medios de comunicación.



5. Diplomacia Humanitaria y Función Auxiliar de las Sociedades Nacionales en la gestión de riesgos de integridad

La Estrategia 2020, en la Acción Facilitadora número 2, propone: “Valernos de la diplomacia humanitaria para prevenir y reducir la vulnerabilidad de la Cruz Roja”¹³ y señala que “Nuestra diplomacia humanitaria apunta a convencer a los encargados de tomar decisiones y a los líderes de opinión para que actúen, en todo momento, en defensa de los intereses de las personas vulnerables, y respeten plenamente nuestros Principios Fundamentales”.

Por lo tanto, el ejercicio eficiente de la Diplomacia Humanitaria y de la Función Auxiliar de las Sociedades Nacionales, tiene como premisa mantener una sólida reputación institucional, respaldada en las declaraciones de Principios y Valores, en las Políticas y en la base legal, pero también respaldada en la capacidad de demostrarla objetivamente ante los poderes públicos, ante la opinión pública, ante las entidades de control, ante los usuarios/beneficiarios, ante los donantes y cooperantes, etc., con obras y acciones humanitarias, y con la conducta ética de sus miembros.

Si la Sociedad Nacional cumple con las obligaciones legales e institucionales y acredita una reputación positiva de rendición de cuentas sobre sus programas/servicios y sobre los fondos que recibe -públicos o privados- mayores serán sus posibilidades de elegibilidad para adjudicación de nuevos fondos y proyectos tanto del gobierno como de la cooperación internacional.

De la misma manera podrá ser escuchada con mayor interés y apoyada por la opinión pública, por las autoridades, por el sector privado y por la cooperación internacional, cuando necesite plantear asuntos humanitarios de interés local, nacional o global. Ejemplos: La necesidad de dotar de una nueva sede a una filial para prestar mejores servicios a la comunidad, la convocatoria a donar sangre o ayuda humanitaria a los afectados/as por un desastre, la inclusión de la Sociedad Nacional en leyes que benefician a las organizaciones sin ánimo de lucro, aumento de partidas del presupuesto general de la nación, departamento o municipio, la prevención del VIH SIDA, la prevención de la violencia etc.

Los retos que implica para la Sociedad Nacional mantener y fortalecer de su espacio humanitario, neutral, imparcial e independiente, y contar con las garantías de acceso eficiente a los beneficiarios, serán menos complejos en la medida que exista confianza, credibilidad y respeto, basadas en un liderazgo demostrado, su capacidad de acción, la transparencia de su gestión programática y financiera, y de rendir cuentas.

13. Estrategia 2020.
Página 21

En tiempos de crisis de integridad institucional, la trayectoria sin tacha y la solidez de la reputación permitirán contar con una mejor comprensión y apoyo solidario del Movimiento, de las autoridades, de los beneficiarios, y de los propios miembros y voluntarios de la Cruz Roja, para superar esos momentos difíciles. Cuando no existe esa trayectoria y solidez en la reputación, sobrevienen dolorosas consecuencias como el escarnio público a través de medios de comunicación y redes sociales, el cierre de servicios y operaciones, la deserción de voluntarios y donantes, la suspensión de la cooperación, e inclusive la intervención de la Federación o del gobierno.

Finalmente, tal como lo destaca la Estrategia 2020 el cumplimiento adecuado de la función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario el buen ejercicio de la diplomacia humanitaria respaldado en la solidez de la integridad y de la reputación institucional, contribuirá a *“La creación por parte del Estado de un entorno favorable para la labor de la Sociedad Nacional mediante la legislación adecuada sobre su situación, el uso del emblema, la dotación de recursos que sólo esté vinculada a motivos humanitarios, y el apoyo de otra índole que facilite el funcionamiento eficaz de la Sociedad Nacional, por ejemplo en el ámbito del voluntariado y el régimen fiscal y aduanero”*¹⁷.

Cruz Roja Salvadoreña



14. Estrategia 2020.
Página 25.

Los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Humanidad El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

Independencia El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

Voluntariado Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Para más información, póngase en contacto con:

Oficina de Zona para América

Edificio 221

Calle Jacinto Palacios Cobos

Ciudad del Saber, Clayton, Panamá

Apdo. 0819-01138

Teléfono: +507 317-3050

Fax: +507 317-1304

Sitio web: www.ifrc.org

Correo electrónico: zone.americas@ifrc.org

www.ifrc.org
Salvar vidas, cambiar mentalidades.



Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja